



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2020-MDH

Huanchaco, 05 de febrero del 2020

VISTO:

El Informe N° 047-2020-GAF-MDH, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas; El Informe Legal N° 067-2020-GAJ-BFGM/MDH, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica; El Informe N° 053-2020-GAF-MDH, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante fecha 24 de Junio del 2020, la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, emite el Informe N° 192-2020-GPP/MDH, Informe N° 194-2020-GPP/MDH, Informe N° 193-2020-GPP/MDH, Informe N° 214-2020-GPP/MDH, Informe N° 188-2020-GPP/MDH, Informe N° 189-2020-GPP/MDH, Informe N° 197-2020-GPP/MDH, Informe N° 196-2020-GPP/MDH, Informe N° 198-2020-GPP/MDH, Informe N° 200-2020-GPP/MDH, Informe N° 199-2020-GPP/MDH, Informe N° 201-2020-GPP/MDH, Informe N° 202-2020-GPP/MDH, Informe N° 216-2020-GPP/MDH, Informe N° 215-2020-GPP/MDH, Informe N° 213-2020-GPP/MDH, señalando en cada informe que se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario, según Resolución de Alcaldía N° 042-2020-MDH, y la Resolución de Alcaldía N° 045-2020-MDH;

Que, mediante Informe N° 047-2020-GAF-MDH, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita opinión legal correspondiente, respecto a los expedientes de pago, que quedaron al 31 de diciembre del 2019, siendo incorporados con los Saldos de Balance; asimismo, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, *informa que las deudas pendientes de pago serán afectadas al presupuesto 2020 con Recursos Propios, debido a que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal;*

Que, mediante informe Legal N° 067-2020-GAJ-BFGM/MDH, la Gerente de Asesoría Jurídica, es de la opinión que se deberá **RECONOCER EL PAGO DE DEUDA**, descritos en los Anexos 01, teniendo en cuenta los informes emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en los que señala las deudas pendientes podrán ser afectadas al presupuesto del presente año fiscal 2020, adjuntando las certificaciones de crédito presupuestario correspondientes, según R.A. N° 042-2020-MDH y R.A. N° 045-2020-MDH, incorporación de Saldo Balance, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente;



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Que, mediante Informe N° 053-2020-GAF-MDH, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita emitir la Resolución correspondiente, a fin de Reconocer el Pago de Deuda;

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL PAGO DE DEUDA, descritos en el ANEXO 01 el mismo que forma parte de la presente Resolución, teniendo en cuenta los informes emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre deudas pendientes afectadas al presupuesto del presente año fiscal 2020, adjuntando las Certificaciones de Crédito Presupuestario correspondiente, según Resolución de Alcaldía N° 042-2020-MDH y Resolución de Alcaldía N° 045-2020-MDH, incorporación de Saldo Balance, de conformidad a lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas den cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución de conformidad con la disponibilidad financiera y presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, al Gerente Municipal y áreas correspondientes para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Estay Robert García Castillo
ALCALDE



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco